

Osorno, diciembre 28 de 2017.-

**MAT.: APRUEBA ESTIMACIONES INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL /**

DECRETO N°13.875.-

VISTOS:

Municipal; Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión

Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;

Administración Municipal; El Decreto Exento N°73 de 05.01.2010 que delega atribuciones a Directora de

Presupuestarias y sus modificaciones; El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones

Reuniones Extraordinarias bajo el número 4 en reunión sostenida el día 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2018 y sus anexos, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°425 de fecha 07/12/2017;

2017; El Decreto N°01 del 03 de enero de 2017 que aprueba las subrogancias para el año

Municipalidades; Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO :

de Salud para el año 2018, de la siguiente manera:

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. 2018 EXPRESADO MS			
05	03	006		TOTAL DE INGRESOS	19.079.300			
				Transferencias Corrientes	16.573.600			
				De Otras Entidades Públicas	16.573.600			
				Del Servicio de Salud	15.901.100			
				001 Atención Primaria Ley 19.378 Art. 49	11.523.800			
				002 Aportes Afectados	4.377.300			
				099 De Otras Entidades Públicas	547.500			
				101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	125.000			
				06			Rentas de la Propiedad	110.000
				08	03		Intereses	110.000
08	01	99		Otros Ingresos Corrientes	930.000			
				Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	313.500			
				Otros	617.200			
12			Recuperación de Prestamos	165.000				
15	10			Ingresos por percibir	165.000			
				Saldo Inicial de Caja	1.300.000			

Código 215 GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. 2018 EXPRESADO MS
21			TOTAL DE GASTOS	19.079.300
			Gastos en Personal	12.033.600
	01		Personal de Planta	8.136.800
	02		Personal a Contrata	2.771.800
	03		Otras Remuneraciones	1.125.000
22			Bienes y Servicios de Consumo	5.285.200
	01		Alimentos y Bebidas	25.000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	50.000
	03		Combustibles y Lubricantes	132.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	3.343.500
	05		Servicios Básicos	286.700
	06		Mantenimiento y Reparaciones	332.800
	07		Publicidad y Difusión	25.000
	08		Servicios Generales	226.100
	09		Arriendos	96.600
	10		Servicio Financieros y de Seguros	32.000
	11		Servicio Técnicos y Profesionales	709.500
12		Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	26.000	
23			Prestaciones de Seguridad Social	1.005.000
	01		Desahucios e Indemnizaciones	1.005.000
24			Transferencias Corrientes	106.000
	01		Al Sector Privado	106.000
25			Integros al Fisco	2.000
	01		Impuestos	2.000
26			Otros Gastos Corrientes	2.500
	01		Devoluciones	2.500
29			Adquisición de Activos no Financieros	345.000
	03		Vehículos	25.000
	04		Mobiliarios y Otros	70.000
	05		Máquinas y Equipos	140.000
	06		Equipos Informáticos	55.000
	07		Programa Informáticos	55.000
	34			Servicios de la Deuda
07			Deuda Flotante	300.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE HIGUERA PULGAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/JGC/CES/gsa.

839985

